



## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Afiliación y Credencialización de Servidores Públicos y Dependientes Económicos.				
DESCRIPCIÓN:				
El trámite consiste en la expedición de la identificación institucional al servidor público y sus dependientes económicos; para el acceso a las prestaciones que establece la Ley de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios. Reglamento para la Afiliación de Derechohabientes al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Credencial o Constancia provisional de afiliación, según sea el caso.		VIGENCIA:	Para el servidor público o pensionado, en tanto permanezca laborando o cotizando al patrimonio del Instituto y para los dependientes económicos, mientras se mantengan los derechos del servidor público o pensionado.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando lo requiera el solicitante, siempre que se encuentren vigentes sus derechos.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1. Para la credencialización.	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículos 132 y 133 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios 1994.	
1.1. Tratándose del servidor público deberá presentar los siguientes requisitos:			Artículos 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166 y 167 del Reglamento de Prestaciones del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.	
1.1.1. Aviso de movimiento de Alta o último comprobante de pago que contenga la clave ISSEMYM	X			
1.1.2. Acta de nacimiento.		X		
1.1.3. Identificación oficial con fotografía (Pasaporte, credencial de elector, cédula profesional, matrícula consular expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores a ciudadanos mexicanos domiciliados en el extranjero o Cartilla de Identidad Militar).	X	Certificada		
1.1.4. Clave Única del Registro de Población (CURP).	X			
1.1.5. Nota a) En caso de no estar vigente en la base de datos en el Sistema, se solicitará comprobante de pago de la última quincena.				
1.1.6. Nota b) Para asignación médica, deberán presentar comprobante de domicilio (pago de				



<p>agua, luz, predio, teléfono o constancia domiciliaria firmada y sellada por autoridad municipal) a nombre del servidor público.</p> <p>1.2. Tratándose de la esposa (o) deberá presentar los siguientes requisitos:</p> <p>1.2.1. Acta de nacimiento.</p> <p>1.2.2. Acta de matrimonio civil, la cual deberá ser expedida con una antigüedad máxima de seis meses a la fecha de presentada de la solicitud de afiliación.</p> <p>1.2.3. Identificación oficial con fotografía (Pasaporte, credencial de elector, cédula profesional, matrícula consular expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores a ciudadanos mexicanos domiciliados en el extranjero o Cartilla de Identidad Militar).</p> <p>1.2.4. Clave Única del Registro de Población (CURP).</p> <p>1.2.5. Nota a) En caso de no estar vigente en la base de datos en el Sistema, se solicitará comprobante de pago de la última quincena.</p> <p>1.2.6. Nota b) Para realizar este trámite, se requiere previamente la credencialización del Servidor Público o Pensionado.</p> <p>1.3. Tratándose de concubina o concubinario deberá de presentar los siguientes requisitos:</p> <p>1.3.1. Resolución emitida por un Juez de lo Familiar, que acredite el concubinato a satisfacción del Instituto, la cual deberá ser expedida con una antigüedad máxima de seis meses a la fecha de presentación de la solicitud de la afiliación.</p> <p>1.3.2. Acta de nacimiento.</p> <p>1.3.3. Identificación oficial con fotografía (Pasaporte, credencial de elector, cédula profesional, matrícula consular expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores a ciudadanos mexicanos domiciliados en el extranjero o Cartilla de Identidad Militar).</p> <p>1.3.4. Clave Única del Registro de Población (CURP).</p> <p>1.3.5. Nota a) En caso de no estar vigente en la base de datos en el Sistema, se solicitará comprobante de pago de la última quincena.</p> <p>1.3.6. Nota b) Para realizar este trámite, se requiere previamente la credencialización del Servidor Público o Pensionado.</p> <p>1.3.7. Nota c) El posible beneficiario no deberá estar afiliado a ningún régimen de seguridad social, para lo cual el Instituto verificará directamente ante cualquier Institución que se considere pertinente. Hasta contar con este documento, procederá la afiliación</p>	<p style="text-align: center;">X</p>	<p style="text-align: center;">X Certificada</p> <p style="text-align: center;">X Certificada</p>	
	<p style="text-align: center;">X</p>	<p style="text-align: center;">X</p>	
	<p style="text-align: center;">X</p>	<p style="text-align: center;">X Certificada</p> <p style="text-align: center;">X Certificada</p>	
	<p style="text-align: center;">X</p>	<p style="text-align: center;">X</p>	



<p>1.4. Tratándose de Hijos menores de 18 años deberá presentar los siguientes requisitos:</p> <p>1.4.1. Acta de nacimiento o documento legal que acredite la adopción.</p> <p>1.4.2. Documento que permita la plena identificación del menor (según se aplique).</p> <p>1.4.3. Clave Única del Registro de Población (CURP).</p> <p>1.4.4. Nota a) En caso de no estar vigente en la base de datos en el Sistema, se solicitará comprobante de pago de la última quincena.</p> <p>1.4.5. Nota b) Para realizar este trámite, se requiere previamente la credencialización del Servidor Público o Pensionado.</p> <p>1.4.6. Nota c) Tratándose de hijos mayores de 16 años, el acta de nacimiento deberá ser expedida con una antigüedad máxima de seis meses a la fecha de presentación de la solicitud de afiliación.</p> <p>1.5. Tratándose de hijos de 18 a 25 años estudiantes deberá presentar los siguientes requisitos:</p> <p>1.5.1. Acta de nacimiento o documento legal que acredite la adopción.</p> <p>1.5.2. Identificación oficial con fotografía (Pasaporte, credencial de elector, cédula profesional, matrícula consular expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores a ciudadanos mexicanos domiciliados en el extranjero o Cartilla de Identidad Militar).</p> <p>1.5.3. Constancia de estudios del periodo escolar, expedido por el plantel oficial reconocido de nivel medio superior o superior (en hoja membretada, sellada y con firma original de la persona que lo expide, donde contenga el nombre de la carrera que está cursando, fecha de inicio y término del ciclo escolar).</p> <p>1.5.4. Clave Única del Registro de Población (CURP).</p> <p>1.5.5. Nota a) En caso de no estar vigente en la base de datos en el Sistema, se solicitará comprobante de pago de la última quincena.</p> <p>1.5.6. Nota b) Para realizar este trámite, se requiere previamente la credencialización del Servidor Público o Pensionado.</p> <p>1.5.7. Nota c) La afiliación tendrá una vigencia por el periodo comprendido por el ciclo escolar descrito en el documento presentado.</p> <p>1.6. Tratándose de hijos mayores de 18 años inhabilitados física o mentalmente deberá de presentar los siguientes requisitos:</p> <p>1.6.1. Dictamen de afiliación aprobado por el</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	<p>X Certificada</p> <p>X</p> <p>X Certificada</p> <p>X</p>	
---	---	---	--



Instituto.			
1.6.2. Identificación oficial con fotografía (Pasaporte, credencial de elector, cédula profesional, matrícula consular expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores a ciudadanos mexicanos domiciliados en el extranjero o Cartilla de Identidad Militar).	X		
1.6.3. Clave Única del Registro de Población (CURP).		X	
1.6.4. Nota a) En caso de no estar vigente en la base de datos en el Sistema, se solicitará comprobante de pago de la última quincena.			
1.6.5. Nota b) Para realizar este trámite, se requiere previamente la credencialización del Servidor Público o Pensionado.			
1.7. Tratándose de ascendientes en línea directa mayores de 60 años que dependan económicamente del servidor público o pensionado deberá presentar los siguientes requisitos.			
1.7.1. Dictamen de Afiliación aprobada por el Instituto.	X		
1.7.2. Identificación oficial con fotografía (Pasaporte, credencial de elector, cédula profesional, matrícula consular expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores a ciudadanos mexicanos domiciliados en el extranjero o Cartilla de Identidad Militar).	X		
1.7.3. Clave Única del Registro de Población (CURP).		X	
1.7.4. Nota a) En caso de no estar vigente en la base de datos en el Sistema, se solicitará comprobante de pago de la última quincena.			
1.7.5. Nota b) Para realizar este trámite, se requiere previamente la credencialización del Servidor Público o Pensionado.			
1.8. Tratándose de pensionado o pensionista deberá presentar los siguientes requisitos:			
1.8.1. Identificación oficial con fotografía (Pasaporte, credencial de elector, cédula profesional, matrícula consular expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores a ciudadanos mexicanos domiciliados en el extranjero o Cartilla de Identidad Militar).	X		
1.8.2. Dictamen emitido por el Presidente del Comité de Pensiones en donde se aprueba la pensión.	X		
1.8.3. Credencial ISSEMyM.	X		
1.8.4. Clave Única del Registro de Población (CURP).		X	
1.8.5. Comprobante de pago como pensionado.	X		
1.8.5. Nota a) En el caso de no contar con la			



credencial expedida por el instituto, deberá levantar Acta Informativa del suceso y solicitar al interesado el pago de los derechos correspondientes. o bien el solicitante deberá presentar documento expedido por autoridad competente con relación al extravío de la credencial.			
1.9. Renovación por deterioro o cambio de fisionomía (Servidor Público, Cónyuge, Concubina(o), Hijos Menores de 18 años.			
1.9.1. Credencial de identificación expedida por el Instituto.	X		
1.9.2. Identificación oficial con fotografía (Pasaporte, credencial de elector, cédula profesional, matrícula consular expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores a ciudadanos mexicanos domiciliados en el extranjero o Cartilla de Identidad Militar), tratándose de menores de edad de 6 años en adelante, deberá presentar documento con fotografía que permita la plena identificación.	X	X	
1.9.3. Clave Única del Registro de Población (CURP).			
1.9.4. Nota a) En caso de no estar vigente en la base de datos en el Sistema, se solicitará comprobante de pago de la última quincena.			
1.10. Tratándose de hijos de 18 a 25 años estudiantes.			
1.10.1. Credencial de identificación expedida por el Instituto.	X		
1.10.2. Identificación oficial con fotografía (Pasaporte, credencial de elector, cédula profesional, matrícula consular expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores a ciudadanos mexicanos domiciliados en el extranjero o Cartilla de Identidad Militar).	X		
1.10.3. Constancia de estudios del periodo escolar expedido por plantel oficial reconocido de nivel medio superior o superior (en hoja membretada, sellada por la escuela y con firma original de la persona que lo expide, donde contenga el nombre de la carrera que esta cursando, fecha de inicio y termino del ciclo escolar).	X	X	
1.10.4. Clave Única del Registro de Población (CURP).			
1.10.5. Nota a) En caso de no estar vigente en la base de datos en el Sistema, se solicitará comprobante de pago de la última quincena.			
1.10.6. Nota b) La afiliación tendrá vigencia del periodo comprendido por el ciclo escolar descrito en el documento presentado.			
1.11. Tratándose de duplicado por extravío, robo o destrucción			
1.11.1. Identificación oficial con fotografía (Pasaporte, credencial de elector, cédula profesional, matrícula consular	X		



<p>expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores a ciudadanos mexicanos domiciliados en el extranjero o Cartilla de Identidad Militar), tratándose de menores de edad de 6 años en adelante, deberá presentar documento con fotografía que permita la plena identificación.</p>			
1.11.2. Clave Única del Registro de Población (CURP).	X		
1.11.3. Nota a) En caso de no estar vigente en la base de datos en el Sistema, se solicitará comprobante de pago de la última quincena.	X		
1.11.4. Nota b) El Área de de Afiliación deberá levantar Acta Informativa del suceso y solicitar al interesado el pago de los derechos correspondientes, o bien el solicitante deberá presentar documento expedido por autoridad competente con relación al extravío de la credencial.			
1.11.5. Nota c) Tratándose de menores de edad, el menor se acompañará con un adulto con identificación.			
1.12. Tratándose de reingreso del servidor público			
1.12.1. Aviso de movimiento de alta o último comprobante de pago que contenga la clave ISSEMyM.	X		
1.12.2. Identificación oficial con fotografía (Pasaporte, credencial de elector, cédula profesional, matrícula consular expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores a ciudadanos mexicanos domiciliados en el extranjero o Cartilla de Identidad Militar), tratándose de menores de edad de 6 años en adelante, deberá presentar documento con fotografía que permita la plena identificación.	X		
1.12.3. Hoja de retiro de aportaciones.	X	X	
1.12.4. Clave Única del Registro de Población (CURP).			
1.12.5. Nota a) En caso de no estar vigente en la base de datos en el Sistema, se solicitará comprobante de pago de la última quincena.			
1.12.6. Nota b) Para cambio de adscripción médica, deberán presentar comprobante de domicilio (pago de agua, luz, predio, teléfono o constancia domiciliaria firmada y sellada por autoridad municipal) a nombre del Servidor Público.			
1.13. Tratándose de baja del cónyuge por divorcio.			
1.13.1. Acta de divorcio.	X		
1.13.2. Credencial del ISSEMyM del ex cónyuge.	X		
1.13.3. Identificación oficial con fotografía del solicitante (Pasaporte, credencial de elector, cédula profesional, matrícula consular expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores a ciudadanos mexicanos domiciliados en el	X		



extranjero o Cartilla de Identidad Militar).			
1.13.4. Nota a) En caso de no estar vigente en la base de datos en el Sistema, se solicitará comprobante de pago de la última quincena.			
1.13.5. Nota b) En caso de no contar con la credencial del ISSEMYM, el solicitante deberá presentar documento expedido por autoridad competente con relación al extravío de la credencial.			
1.14. Tratándose de baja de concubino (a)			
1.14.1. Acta informativa ante un Juez conciliador del Ayuntamiento.		X	
1.14.2. Credencial del ISSEMyM del ex concubino (a).		X	
1.14.3. Identificación oficial con fotografía del solicitante (Pasaporte, credencial de elector, cédula profesional, matrícula consular expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores a ciudadanos mexicanos domiciliados en el extranjero o Cartilla de Identidad Militar).		X	
1.14.4. Nota a) En caso de no estar vigente en la base de datos en el Sistema, se solicitará comprobante de pago de la última quincena.			
1.14.5. Nota b) En caso de no contar con la credencial del ISSEMYM, el solicitante deberá presentar documento expedido por autoridad competente con relación al extravío de la credencial.			
1.15. Tratándose de baja por fallecimiento del Dependiente Económico.			
1.15.1. Acta de defunción.		X	
1.15.2. Credencial del ISSEMyM del Dependiente Económico.		X	
1.15.3. Identificación oficial con fotografía del solicitante (Pasaporte, credencial de elector, cédula profesional, matrícula consular expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores a ciudadanos mexicanos domiciliados en el extranjero o Cartilla de Identidad Militar).		X	
<b>PERSONAS MORALES</b>			
No aplica		ORIGINAL	COPIA(S)
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
No aplica		ORIGINAL	COPIA(S)
<b>OTROS</b>			
No aplica		ORIGINAL	COPIA(S)
<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	30 minutos	<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	30 minutos
<b>VIGENCIA:</b>	Mientras se cumplan los supuestos establecidos en la Ley aplicable.		
<b>COSTO:</b>	Gratuito		



FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las Unidades y Oficinas de Atención al Derechohabiente.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Los establecidos en la Ley aplicable.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Secretaría de Finanzas / Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios		Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtra. en A.D. María Carolina Gómez Otero Aguirre		
DOMICILIO:	CALLE:	Hidalgo Poniente	NO. INT. Y EXT.:	600
COLONIA:	La Merced	MUNICIPIO:	Toluca, Estado de México	
C.P.:	50080	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
( 722 )	2 26 19 00	1084	1102	carolina.gomez@issemym.gob.mx
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	Unidad de Atención al Derechohabiente Toluca			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Cielo Fabiola Silva Moguel			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Dr. Nicolás San Juan	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Ex. Hacienda Cuauhtémoc	MUNICIPIO:	Toluca, Estado de México	
C.P.:	50010	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
01 722	2261900	1713		cielo.silva@issemym.gob.mx
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Calimaya, Chapultepec, Joquicingo, Lerma, Metepec, Mexicaltzingo, Ocoyoacac, Otzolotepec, San Antonio la Isla, San Mateo Atenco, Temoaya, Tenango del Valle, Texcalyacac, Tianguistenco, Toluca, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlán, Zinacantepec.			

OFICINA:	Oficina de Atención al Derechohabiente Atlacomulco			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Graciela Mejía Marín			
DOMICILIO:	CALLE:	Libramiento Jorge Jiménez Cantú, esquina con Adelaido Pérez	NO. INT. Y EXT.:	Sin número
COLONIA:	Morelos	MUNICIPIO:	Atlacomulco	
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
01 712	1 22 14 34			graciela.mejia@issemym.gob.mx
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Acambay, Aculco, Atlacomulco, El Oro, Ixtlahuaca, Jilotepec, JiQUIpilco, Morelos, Polotitlán, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, Soyaniquilpan de Juárez, Temascalcingo, Timilpan, Villa del Carbón.			





OFICINA:		Oficina de Atención al Derechohabiente de Ixtapan de la Sal			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		María Elia Colín Rea			
DOMICILIO:	CALLE:	Bulevar Ixtapan de la Sal - Tonatico Kilómetro 4.5	NO. INT. Y EXT.:	Sin número	
COLONIA:	El Salitre		MUNICIPIO:	Ixtapan de la Sal	
C.P.:	51900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01 721	1 41 19 23			elia.colin@issemym.gob.mx	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Almoloya de Alquisiras, Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Malinalco, Ocuilan, Sultepec, Tenancingo, Tenango del Valle, Tonatico, Villa Guerrero, Zacualpan, Zumpahuacán.				
OFICINA:		Oficina de Atención al Derechohabiente Tejupilco			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lorena Olivia Mayen Arce			
DOMICILIO:	CALLE:	Guadalupe Victoria	NO. INT. Y EXT.:	10	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Tejupilco	
C.P.:	51400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01 726	2 67 49 07 / 2 67 06 04		2 67 49 07	lorena.mayen@issemym.gob.mx	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Amatepec, Luvianos, San Simón de Guerrero, Tejupilco, Temascaltepec, Tlatlaya, Sultepec.				

OFICINA:		Oficina de Atención al Derechohabiente de Valle de Bravo			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Angélica María Chávez Hernández			
DOMICILIO:	CALLE:	Independencia esquina Ignacio Zaragoza	NO. INT. Y EXT.:	Sin número	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Valle de Bravo	
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01 726	2 62 25 07			angelica.chavez@issemym.gob.mx	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Amanalco, Ixtapan del Oro, Oztoloapan, Santo Tomás, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa del Carbón, Zacazonapan.				

OFICINA:		Unidad de Atención al Derechohabiente Naucalpan			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		José Armando González Romo			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida 16 de Septiembre	NO. INT. Y EXT.:	21	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez	
C.P.:	53000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01 55	55 76 50 33 / 55 76 78 48			agonzalez954@yahoo.com.mx	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Naucalpan, Atizapan de Zaragoza, Cuautitlán Izcalli, Huixquilucan, Tlalnepantla, Tepoztlán, Coyotepec, Cuautitlán México, Jilotzingo, Nicolás Romero, Teoluyucan.				



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

OFICINA:	Oficina de Atención al Derechohabiente Nezahualcóyotl				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Alejandro Ramírez Gordillo				
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Aviación Civil	NO. INT. Y EXT.:	42	
COLONIA:	Ampliación Vicente Villada		MUNICIPIO:	Nezahualcóyotl	
C.P.:	57710	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01 55	57 32 68 27 / 57 38 68 01				
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Chimalhuacán, La Paz, Nezahualcóyotl, Valle de Chalco Solidaridad.				

OFICINA:	Oficina de Atención al Derechohabiente de Amecameca				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Cesar González Trejo				
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida 20 de Noviembre, Carretera México - Cuautla	NO. INT. Y EXT.:	Sin número	
COLONIA:			MUNICIPIO:	Amecameca	
C.P.:	56900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01 567	9 78 08 41 / 9 78 96 51			cesar.gonzalez@issemym.gob.mx	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Amecameca, Atlautla, Chalco, Cocotitlán, Ecatepec, Ixtapaluca, Juchitepec, Ozumba, Temamatla, Temascalapa, Tenango del Aire, Tepetlixpa, Tlalmanalco, Valle de Chalco Solidaridad.				

OFICINA:	Unidad de Atención al Derechohabiente Ecatepec				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	María Teresa Garza Martínez				
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Revolución esquina Avenida del Trabajo	NO. INT. Y EXT.:	Sin número	
COLONIA:	El Carmen		MUNICIPIO:	Ecatepec de Morelos	
C.P.:	55000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01 55	15504341 / 15504344			luis.diaz@issemym.gob.mx	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Ecatepec de Morelos, San Martín de las Pirámides, Tecámac, Tlalnepantla de Baz, Tultepec, Tultitlán.				

OFICINA:	Unidad de Atención al Derechohabiente Texcoco				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	María Lidya Cárdenas Arrieta				
DOMICILIO:	CALLE:	Callejón del Volador	NO. INT. Y EXT.:	Sin número	
COLONIA:	Barrio San Juanito		MUNICIPIO:	Texcoco	
C.P.	56100	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.		



:		ATENCIÓN:		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
01 595	9 54 16 04 / 9 52 98 22			lydia.cardenas@issemym.gob.mx
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Ecatepec de Morelos, San Martín de las Pirámides, Tecámac, Tlalnepantla de Baz, Tultepec, Tultitlán.			

OFICINA:	Oficina de Atención al Derechohabiente Zumpango			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Erik Salvador Peláez Gutiérrez			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Federico Gómez	NO. INT. Y EXT.:	Sin número
COLONIA:	Barrio San Miguel	MUNICIPIO:	Zumpango	
C.P.:	55600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
01 591	9 17 06 75			erick.pelaez@issemym.gob.mx
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Apaxco, Huehuetoca, Hueyoptla, Jaltenco, Melchor Ocampo, Nextlalpan, Tecámac, Temascalapa, Tequixquiac, Tezoyuca, Tonanitla, Zumpango.			

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién deberá presentar los documentos para el trámite solicitado?
RESPUESTA:	El interesado
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el horario de la entrega de fichas de atención para el trámite?
RESPUESTA:	A partir de las 9:00 hrs. hasta las 17:00 hrs.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es la edad mínima para la afiliación de ascendientes en línea directa?
RESPUESTA:	A partir de 60 años.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
<u>JESÚS H. CASTILLO AMBRIZ</u>	MARÍA CAROLINA GÓMEZ OTERO AGUIRRE	<u>06 / 07 / 2017</u>
DIRECTOR DE ATENCIÓN AL DERECHOHABIENTE	COORDINADOR DE PRESTACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL	